

## Consultas Realizadas

# Licitación 474365 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE SOFTWARE FACTORY PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

### Consulta 1 - Garantía de mantenimiento de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2026
<p>Con relación a la garantía de mantenimiento de oferta, en el portal de la DNCP se indica que el tipo requerido es Póliza, con un porcentaje del 1%. No obstante, en el documento de la SDP no se hace mención a dicha garantía.</p> <p>En ese sentido, solicitamos amablemente a la Convocante nos puedan confirmar si es necesario o no presentar la garantía de mantenimiento de oferta y, en caso afirmativo, si el monto correspondiente debe ser equivalente al 1% del monto máximo del llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-01-2026
<p>Para el presente proceso, no se requerirá de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo indicado en el documento de SDP.</p> <p>Se aclara que el SICP DNCP no se encuentra adaptado a procesos de BID, motivo por el cual por defecto aparece dicho campo.</p>		

### Consulta 2 - FIN 4 Desglose de Gastos Reembolsables

Consulta	Fecha de Consulta	23-01-2026
<p>En relación con el Formulario FIN 4 - Desglose de Gastos Reembolsables, consultamos si corresponde adjuntar dicho formulario a la propuesta económica, considerando que, en el documento de la SDP, en el punto IAC 16.1, se establece que "los gastos reembolsables no serán considerados". Favor aclarar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-01-2026
<p>Se solicita dar cumplimiento a lo indicado en el documento de SDP, IAC 16.1.</p>		

### Consulta 3 - Experiencias generales y específicas para cada perfil

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2026
<p>En relación con las experiencias generales y específicas exigidas para cada perfil, se solicita que el cómputo de las mismas no se restrinja exclusivamente a aquellas adquiridas con posterioridad a la obtención del título académico. Ello en atención a que, en el ámbito del sector tecnológico, resulta una práctica generalizada y reconocida que los técnicos y profesionales inicien su actividad laboral mientras aún se encuentran cursando estudios universitarios, adquiriendo durante dicho período experiencia efectiva, conocimientos técnicos y competencias prácticas plenamente pertinentes y válidas para el ejercicio de las funciones requeridas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP</p>		

## Consulta 4 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2026
<p>Respetuosamente solicitamos a la Convocante la concesión de una prórroga de al menos quince (15) días corridos, contados a partir del 13 de febrero de 2026, para la presentación de las propuestas. La extensión solicitada resulta necesaria a fin de asegurar la correcta preparación de la propuesta técnica, así como la adecuada elaboración de los currículums vitae de los perfiles técnicos requeridos, incluyendo la recolección y verificación de los respaldos documentales exigidos, asegurando que los mismos reflejen de manera fidedigna las competencias, experiencias y capacidades exigidas, considerando la complejidad y el alcance del proyecto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP y a las fechas indicadas en el SICP DNCP.</p>		

## Consulta 5 - Gerente de Proyectos, 10 años de experiencia general en gerenciamiento

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
<p>Para el perfil de Gerente de Proyectos, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje correspondiente a los diez (10) años mínimos exigidos, dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.</p>		

## Consulta 6 - Gerente de Proyectos, experiencia general de al menos 10 años en manejo de Base de Datos

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
<p>Para el perfil de Gerente de Proyectos, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "al menos 10 años en manejo de Base de Datos (Microsoft SQL Server, PostgreSQL, MySQL)", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.</p>		

## Consulta 7 - Gerente de Proyectos, experiencia general en desarrollo de Sistemas en entorno WEB.

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Gerente de Proyectos, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "Experiencia comprobable mínima de 5 años en el desarrollo de Sistemas en entorno WEB", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 8 - Gerente de Proyectos, experiencia general en participación en al menos 5 proyectos de desarrollo de software.

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Gerente de Proyectos, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "Experiencia comprobable de participación en al menos 5 proyectos de desarrollo de software", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada proyecto adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 9 - Gerente de Proyectos, con relación a la formación académica

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el cargo de Gerente de Proyectos, respecto a los requisitos de formación académica, solicitamos confirmar si pueden considerarse dos maestrías, o bien una maestría acompañada de dos cursos de especialización, para alcanzar el puntaje máximo de 10 puntos establecido en la evaluación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 10 - Desarrollador BackEnd, experiencia general mínima de 4 años

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Desarrollador BackEnd, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional, se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 10 puntos", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 11 - Desarrollador BackEnd, experiencia en proyectos de desarrollo e implementación de software

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Desarrollador BackEnd, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "Experiencia de tres (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software. Con conocimiento avanzado senior en trabajos de análisis, desarrollo de software", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 12 - Desarrollador FrontEnd, experiencia general mínima de 4 años

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Desarrollador FrontEnd, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional, se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 15 puntos", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 13 - Desarrollador FrontEnd, experiencia en (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software.

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
Para el perfil de Desarrollador FrontEnd, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "Experiencia específica de tres (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software. Demostrando conocimiento avanzado en trabajos de análisis, desarrollo de software. Demostrable en por lo menos un proyecto de más de 1 año de duración", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 14 - Desarrollador FrontEnd, experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
<p>Para el perfil de Desarrollador FrontEnd, en lo que respecta a la experiencia específica, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje mínimo correspondiente a "Por cada año adicional al mínimo requerido se le otorgará 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos", dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.</p>		

## Consulta 15 - Meses a consignarse en el formulario TEC 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
<p>En la página 78 del PBC se establece que "el período total de ejecución y recepción satisfactoria de todas las OTs asignadas al proveedor será de 22 meses".</p> <p>Por otro lado, en la página 117 del PBC se indica que "el plazo de vigencia del Contrato será el establecido en la Sección VII - Términos de Referencia, punto 11.4 'Distribución de horas y gestión de pago. Vigencia y Ejecución de Contrato', (plazo de vigencia es de 25 meses) contados a partir de la firma del contrato".</p> <p>Solicitamos, por favor, una aclaración respecto a la cantidad de meses que deben consignarse en el formulario TEC 5 - Cronograma de los trabajos y planificación de entregables.</p> <p>¿Debe considerarse un plazo de 22 meses o de 25 meses?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Se aclara que el plazo de ejecución del servicio a ser contratado es de 22 meses y el plazo de vigencia de contrato es de 25 meses, esto conforme a lo indicado en el pliego de SP del presente proceso. Para el Formulario TEC 5 deben consignarse el plazo de ejecución de los servicios a ser adjudicados.</p>		

## Consulta 16 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2026
<p>Teniendo en cuenta la envergadura y complejidad del proyecto, así como las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, especialmente en lo relativo a la propuesta técnica y a los perfiles profesionales requeridos, resulta imprescindible contar con un plazo adicional que permita reunir, analizar, procesar y validar adecuadamente la información y documentación de respaldo correspondiente, garantizando de este modo la elaboración de una propuesta técnica sólida, coherente y alineada con los objetivos de la Convocante; en virtud de lo expuesto, y a efectos de dar cumplimiento a las exigencias técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita respetuosamente a la Convocante tenga a bien conceder una ampliación del plazo para la presentación de ofertas por un período de veinte (20) días corridos, a ser computados a partir del 13 de febrero de 2026.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP y a las fechas indicadas en el SICP DNCP.</p>		

## Consulta 17 - Formulario de ofertas descargado del portal de la DNCP

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
Con relación al formulario de ofertas descargado del portal de la DNCP, ¿en cuál de los sobres debe incluirse: en el Sobre 1 (Propuesta Técnica) o en el Sobre 2 (Propuesta Económica)?”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Debe incluirse en el Sobre de la Propuesta Económica		

## Consulta 18 - Solicitud de proroga

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
La preparación de una propuesta técnica que responda de manera adecuada a los requerimientos establecidos por la Convocante exige un proceso detallado de análisis y verificación, particularmente en lo relativo a los perfiles profesionales y a la documentación de respaldo exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando la magnitud y complejidad del proyecto; en ese contexto, y a fin de asegurar la consistencia, veracidad y coherencia de la información a ser presentada, se torna necesario contar con un plazo adicional que permita desarrollar una propuesta técnica alineada con los objetivos y estándares requeridos, por lo que se solicita respetuosamente la concesión de una ampliación del plazo para la presentación de ofertas por un período de dieciocho (18) días corridos, a ser computados a partir del 13 de febrero de 2026.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP y a las fechas indicadas en el SICP DNCP.		

## Consulta 19 - Requisito Documental

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>El PBC establece que la experiencia general y específica deberá acreditarse mediante copia de contratos, facturas o documentos que certifiquen el detalle de la metodología de trabajo solicitada, con su respectiva conformidad de prestación de servicios.</p> <p>Sin embargo, en la práctica, ni los contratos, ni las facturas, ni las constancias laborales emitidas por las empresas detallan las metodologías de desarrollo utilizadas (SCRUM, AGILE u otras), dado que estas forman parte de los procesos internos de trabajo de cada organización y, en muchos casos, poseen carácter confidencial. Dichos documentos habitualmente se limitan a consignar el objeto del servicio, el período de contratación y las funciones generales desempeñadas, sin especificar el marco metodológico aplicado.</p> <p>Asimismo, los profesionales deben adaptarse a las metodologías definidas por cada cliente o proyecto, por lo que la metodología utilizada no siempre queda documentada formalmente en los instrumentos contractuales o administrativos disponibles.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se consulta respetuosamente a la Convocante si la experiencia requerida de al menos un (1) año en diseño, desarrollo e implementación de sistemas bajo metodologías SCRUM o AGILE podrá ser acreditada mediante Declaración Jurada del profesional, aun cuando dicha metodología no se encuentre expresamente consignada en contratos, facturas ni constancias laborales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
Se podrá adicionar documentos que fuesen necesarios, a fin de demostrar la experiencia solicitada en el pliego de SP.		

## Consulta 20 - Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>Por medio de la presente, solicitamos amablemente aclaración respecto al criterio de evaluación del requisito de experiencia mínima para el perfil de Gerente de Proyectos, actualmente definido como 10 años en gerenciamiento de sistemas informáticos en ambiente WEB.</p> <p>Consideramos importante que se amplíe la evaluación de la experiencia de manera que las funciones desempeñadas en roles de liderazgo, dirección, gerenciamiento, conducción o coordinación dentro de proyectos de tecnología de la información sean reconocidas como relevantes para el cumplimiento del perfil, dado que estas competencias están directamente vinculadas al desempeño esperado del cargo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP</p>		

## Consulta 21 - Comprobación Laboral

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>Por medio de la presente, solicitamos amablemente aclaración respecto al requisito de demostrar participación en proyectos, así como el uso de herramientas específicas.</p> <p>En particular, solicitamos precisar si estos requisitos pueden acreditarse mediante CV o declaración jurada, considerando que los certificados laborales y contratos presentados habitualmente no incluyen información detallada sobre la duración de los proyectos, ni sobre los nombres de los proyectos o las herramientas utilizadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Se podrá adicionar documentos que fuesen necesarios, a fin de demostrar la experiencia solicitada en el pliego de SP.</p>		

## Consulta 22 - Experiencias generales y específicas para cada perfil

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2026
<p>En relación con el requisito de experiencia profesional exigido para los perfiles solicitados, se solicita aclarar si el cómputo de dicha experiencia puede incluir aquella adquirida mientras el profesional se encontraba cursando estudios universitarios, y no únicamente la obtenida con posterioridad a la titulación.</p> <p>Ello considerando que, especialmente en el ámbito tecnológico, es habitual y ampliamente aceptado que los profesionales inicien su actividad laboral durante su formación académica, adquiriendo experiencia efectiva, competencias técnicas y conocimientos prácticos relevantes para el desempeño de las funciones requeridas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-01-2026
<p>Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.</p>		

## Consulta 23 - Sobre el Criterio de Presentación, Evaluación y Calificación del Plan de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
<p>Se solicita a la Convocante la eliminación del criterio de evaluación correspondiente al Plan de Trabajo o, alternativamente, la reformulación integral del mismo, precautelando los principios de igualdad de trato, transparencia, competencia efectiva y objetividad requeridos en los procesos regidos por políticas de selección del BID.</p> <p>Debe notarse que el criterio de evaluación, en la forma en que actualmente se encuentra definido, introduce un alto margen de discrecionalidad incompatible con una evaluación técnica objetiva, verificable y equitativa. Y en tanto que a la vez, permite favorecerse a oferentes que cuenten con información adicional relativa al IPTA y al proyecto, información que no se encuentra contenida actualmente en los Términos de Referencia publicados.</p> <p>En particular, debe notarse que el subcriterio "ii.1. Interpretación de los Términos de Referencia (8 puntos)" exige una descripción detallada de la forma de cumplimiento y la incorporación de adiciones y mejoras sin que se establezcan parámetros objetivos para determinar el nivel de detalle requerido ni el alcance para las adiciones propuestas, quedando su valoración sujeta a apreciaciones subjetivas de evaluación.</p> <p>Asimismo, el subcriterio "ii.2. Plan de Trabajo / Cronograma de Actividades (7 puntos)" requiere la presentación de cronogramas "completos y detallados", que incluyan "todas las actividades y sus duraciones", sin embargo, por una parte, los Términos de Referencia enmarcan el servicio esperado en la forma un contrato de ejecución abierta, a ser activado por Órdenes de Trabajo dinámicas y contradiciendo lo requerido, y por otro lado, los mismos Términos de Referencia no detallan un alcance, un volumen o un cronograma tentativo o esperado, lo que impide definir objetivamente dichos elementos a partir de la información contenida en los propios Términos de Referencia. Debe notarse en este punto, que sólo un oferente que cuente con información adicional a los Términos de Referencia estaría habilitado por sobre los demás a dar una respuesta satisfactoria al criterio.</p> <p>De igual forma, el subcriterio "ii.3. Organización (3 puntos)" exige describir de manera "detallada y racional" la organización del personal para la ejecución de los servicios, incluyendo los vínculos entre los mismos y el personal del IPTA, sin que en los Términos de Referencia se proporcionen información suficiente sobre la estructura organizativa interna del IPTA, los roles, las líneas de autoridad ni las interacciones operativas esperadas. Nuevamente, sólo un oferente que cuente con información adicional a los Términos de Referencia estaría habilitado por sobre los demás a dar una respuesta satisfactoria al criterio.</p> <p>Finalmente, el subcriterio "ii.4. Cronograma de asignación de Personal (2 puntos)" exige la presentación de un cronograma de actividades "detallado y coherente", aun cuando los Términos de Referencia no establecen una planificación detallada o siquiera orientativa que permita a los oferentes definir objetivamente dicha asignación en igualdad de condiciones.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita a la Convocante evaluar la eliminación o reformulación del criterio de evaluación del Plan de Trabajo, estableciendo parámetros objetivos, verificables y sustentados exclusivamente en la información contenida en los Términos de Referencia, a fin de asegurar una evaluación técnica equitativa, homogénea y consistente, y garantizar la igualdad de evaluación entre oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio de Software Factory objeto de contratación.</p>		

## Consulta 24 - No objeción del BID a las respuestas de las consultas

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
Se solicita a la convocante gestionar ante el BID la no objeción del mismo a las respuestas brindadas a las consultas recibidas. Esto garantizará a los oferentes que las mismas cuentan con la aprobación de este organismo patrocinador en resguardo del proceso y de la integridad del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2026
El presente proceso se encuentra regido bajo las políticas del organismo financiador BID, por ende en esta etapa del proceso no aplica lo sugerido.		

## Consulta 25 - Solicitud de Reunión Informativa

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2026
Se solicita a la Convocante la realización de una reunión informativa con los oferentes de la lista corta, en la cual se proporcione información contextual suficiente, homogénea y accesible relativa al proyecto. La presente solicitud se fundamenta en que los Términos de Referencia actualmente publicados no se encuentran desarrollados en el nivel de detalle necesario para permitir a los oferentes contar con información adecuada y suficiente para la elaboración y presentación de un Plan de Trabajo conforme a lo requerido en los propios TDR.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-01-2026
A los interesados que deseen obtener mayores información, favor acercarse a la sede la UEP IPTA PR-L1162, de 07:30 a 15:00 Hs, sito en la dirección indicada en el pliego de la SP del presente llamado, hasta la fecha tope de consultas indicadas en el SICP de la DNCP.		

## Consulta 26 - Aclaración del criterio de evaluación del plantel técnico

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
<p>Se solicita amablemente a la Convocante indicar la página y el título del apartado del Pliego de Bases y Condiciones en el cual se establece el criterio que será utilizado para asignar los puntajes durante la evaluación del plantel técnico presentado por los oferentes.</p> <p>La presente consulta surge a partir de las siguientes observaciones:</p> <p><b>1. PUNTAJES DEL PLANTEL TECNICO SEGUN IAC 21.1 (Página 28y29)</b>          En la Página 29, IAC 21.1, apartado "(ii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo", se establece que la evaluación del plantel técnico se asignará de la siguiente manera:          Gerente del Proyecto: 20 puntos          Analista Funcional: 15 puntos          Desarrollador Backend 1: 10 puntos          Desarrollador Backend 2: 10 puntos          Desarrollador Frontend 1: 10 puntos          Desarrollador Frontend 2: 10 puntos          Tester / Continuous Integration - Continuous Delivery: 5 puntos          El puntaje máximo del plantel técnico asciende a 80 puntos, los cuales se suman a los 20 puntos correspondientes a la "Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia", alcanzando un total de 100 puntos para la propuesta técnica.</p> <p><b>2. PARAMETROS DE EVALUACION DEL PERSONAL (Página 29)</b>          En la Página 29, se indican los parámetros de evaluación y su peso relativo para la calificación del personal profesional y especialista:          Formación académica: 10 %          Experiencia general: 20 %          Experiencia específica: 70 %</p> <p><b>3. PUNTAJES POR EXPERTO CLAVE (Páginas 30 a 39)</b>          Sin embargo, en las Páginas 30 a 39, dentro de la "Tabla que contiene los criterios para cada experto clave", se observa que cada cargo es evaluado con un máximo de 100 puntos, de la siguiente manera:          Gerente del Proyecto: 100 puntos          Analista Funcional: 100 puntos          Desarrollador Backend 1 y 2: 100 puntos cada uno          Desarrollador Frontend 1 y 2: 100 puntos cada uno          Tester / Continuous Integration - Continuous Delivery: 100 puntos          El total acumulado de estos puntajes alcanza un máximo de 700 puntos.</p> <p><b>4. INCONSISTENCIA IDENTIFICADA</b>          Al analizar la distribución de los puntajes, se observa que no se evidencia cómo estos 100 puntos por cargo (Páginas 30 a 39) se ajustan o se ponderan de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Página 29, ni cómo se integran dentro de los puntajes definidos en la Página 28Y29 (IAC 21.1, apartado (ii)).</p> <p><b>5. CONSULTA PUNTUAL</b>          En virtud de lo expuesto, se solicita indicar en qué página y apartado del Pliego de Bases y Condiciones se detalla el criterio que utilizará la Convocante para distribuir los puntajes correspondientes a la formación académica, experiencia general y experiencia específica de cada cargo, de manera que los 100 puntos asignados a cada experto puedan ser correctamente integrados dentro del esquema de evaluación definido en la Página 28, IAC 21.1, apartado (ii).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Se aclara que las Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo, son conforme lo expresa claramente en el Pliego de SP, IAC 21.1, apartado "(ii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo", con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones para cada factor indicadas en la misma.</p>		

## Consulta 27 - Comprobación Laboral

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
<p>Solicitamos puedan aclararnos si es posible considerar, a los efectos de la evaluación, otras experiencias laborales dentro del área de tecnología que, por su naturaleza, involucren conocimientos, tareas y uso de herramientas vinculadas al análisis y desarrollo de sistemas, aun cuando el cargo no haya sido específicamente el de Desarrollador BackEnd o el de Desarrollador FrontEnd, siempre que dichas herramientas y funciones guarden relación con el cargo propuesto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Se podrá considerar, igualmente se podrá adicionar documentos que fuesen necesarios, a fin de demostrar la experiencia solicitada en el pliego de SP para cada Experto que integrará el Plantel técnico de expertos.</p>		

## Consulta 28 - Evaluación de la Experiencia Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
<p>En relación con el requisito de contar con un mínimo de 10 años de experiencia en gerenciamiento de sistemas informáticos en ambiente WEB, se solicita aclarar si dicho requisito puede acreditarse mediante experiencias en las que el profesional haya desempeñado funciones de liderazgo técnico, coordinación de equipos, gestión de proyectos o responsabilidad sobre la planificación, ejecución y control de sistemas, aun cuando su denominación de cargo no haya sido formalmente la de "Gerente de Proyectos".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-02-2026
<p>Se podrá considerar términos similares a "Gerente de Proyectos", siempre y cuando hayan ejercido tareas indicadas en el pliego de SP para dicho perfil</p>		

## Consulta 29 - Evaluación de la Experiencia del Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
<p>Se solicita confirmar si, conforme al esquema de evaluación establecido, para obtener la totalidad del puntaje asignado a la experiencia general, el perfil experto propuesto deberá acreditar 16 años de experiencia profesional computados a partir de la obtención del título universitario</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
<p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 30 - Evaluación de la Experiencia Analista Funcional

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
<p>Se solicita aclarar si la experiencia profesional exigida (5 años desde la obtención del título universitario) admite considerar experiencia laboral adquirida durante el período de formación académica, siempre que la misma sea debidamente acreditable y esté relacionada con las funciones del perfil, y sumarán con la puntuación de los años adicionales</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
<p>Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.</p>		

## Consulta 31 - Evaluación de la Experiencia Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Se solicita aclarar si, a los efectos del cómputo de puntaje adicional, es posible considerar experiencia laboral adquirida durante el período de formación universitaria, siempre que la misma sea acreditable, pertinente al perfil de Gerente de Proyectos y cumpla con las funciones requeridas, aun cuando no haya transcurrido el tiempo desde la obtención del título universitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 32 - Evaluación de la Experiencia Analista Funcional

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Se solicita aclarar si, a los efectos del cómputo de puntaje adicional, podrá considerarse experiencia laboral adquirida durante los estudios universitarios, siempre que la misma sea comprobable, relevante para el rol de Analista Funcional y se haya desempeñado en tareas vinculadas al análisis, desarrollo e implementación de sistemas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 33 - Evaluación de la Experiencia Desarrollador Backend

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Se solicita aclarar si, a los efectos del cómputo de puntaje adicional, se puede incluir experiencia laboral adquirida durante el período de estudios universitarios, siempre que la misma sea debidamente acreditable y esté vinculada a funciones de desarrollo backend y gestión de proyectos de software, aun cuando no se cuente con los años post-título exigidos como mínimo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 34 - Evaluación de la Experiencia Desarrollador Frontend

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Se solicita aclarar si, a los efectos del cómputo de puntaje adicional, podrá considerarse experiencia adquirida durante la formación universitaria, siempre que sea comprobable, pertinente al rol de Desarrollador Frontend y se haya desempeñado en tareas relacionadas con desarrollo de interfaces, consumo de APIs y uso de frameworks Javascript, aun cuando no se haya completado el tiempo mínimo post-título.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 35 - Evaluación de la Experiencia Tester

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Se solicita aclarar si, a los efectos del cómputo de puntaje adicional, podrá considerarse experiencia adquirida durante el período de formación universitaria, siempre que la misma sea acreditable y relevante para las tareas de testing de software, integración continua y automatización, aun cuando el candidato aún no haya obtenido formalmente el título universitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 36 - Planilla de Precio

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Solicitamos amablemente nos aclaren si, en la planilla de precios descargada desde el Portal de la DNCP, la cotización deberá realizarse por hora-hombre (hh) o si, alternativamente, se debe cotizar por el monto máximo asignado para el ítem		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Se aclara que adicionalmente a los Formularios FIN, indicados y requeridos en la Sección V Propuesta de Precio, solicitados en el pliego de SP, se deberá presentar la Planilla de Precios descargada del portal de la DNCP, debe ser incluida (En un sobre cerrado con toda su Propuesta Económica). En dicha planilla deberá consignarse toda la información requerida en la misma: Precio Unitario por la Unidad de Medida que es Horas Hombre, lo que arrojará la totalidad de la oferta para la Propuesta Económica a ser presentada.		
También se aclara, con relación a la Consulta N° 17 recibida vía SICP DNCP, se rectifica dicha aclaración, indicando que el formulario de ofertas descargado del portal de la DNCP, debe ser incluida en la (Propuesta Técnica).		

## Consulta 37 - Perfiles Expertos

Consulta	Fecha de Consulta	02-02-2026
Solicitamos amablemente nos aclaren si, a los efectos del cómputo de experiencia general y específica, es posible considerar experiencia laboral adquirida durante los estudios universitarios, siempre que sea acreditable y pertinente al perfil profesional requerido, aun cuando no se haya cumplido el tiempo mínimo desde la obtención del título.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Conforme el Pliego de SP, la Experiencia General y Experiencia Específica, serán contados a partir de la obtención del título universitario. Ante esto favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP.		

## Consulta 38 - Evaluación de la Experiencia Analista Funcional

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
Solicitamos amablemente nos aclaren la correcta interpretación del requisito de experiencia profesional para el perfil de Analista Funcional, en particular si los 6 años de experiencia requeridos deben entenderse como el total de experiencia profesional exigida, o si dichos 6 años se suman a los 5 años mínimos de experiencia profesional desde la obtención del título universitario, totalizando 11 años de experiencia profesional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
Se aclara que para dicho perfil, de Analista Funcional, conforme lo indicado en el pliego del SP, se requiere como perfil técnico mínimo de 5 años de experiencia profesional desde la obtención del título. Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.		

## Consulta 39 - Aclaración del criterio de evaluación del plantel técnico

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>En relación con la respuesta brindada a la Consulta N.º 26, en la cual la Convocante indica que la evaluación del Plantel Técnico se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de SP, IAC 21.1, apartado "(ii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo", se solicita respetuosamente una aclaración adicional, dado que persiste una inconsistencia objetiva en el esquema de puntuación allí previsto.</p> <p>En efecto, en el citado apartado del IAC 21.1 se establece que el puntaje máximo asignable al Plantel Técnico es de 80 puntos. Sin embargo, en las tablas de evaluación individual de los Expertos Clave (páginas 30 a 39 de la solicitud de Propuesta), se observa que cada perfil profesional es evaluado sobre una base de hasta 100 puntos, lo que genera un total acumulado potencial de 700 puntos para el conjunto del Plantel Técnico.</p> <p>En consecuencia, no resulta claro cómo la Convocante integrará o armonizará ambas escalas de evaluación dentro del proceso de calificación de la propuesta técnica.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se solicita aclarar expresamente:</p> <p>a) En caso de que la evaluación final del Plantel Técnico se realice sobre la base máxima de 80 puntos, en que parte del la Solicitud de Propuesta se detalla el procedimiento de ponderación o conversión que aplicará la Convocante para distribuir dichos puntos entre los criterios de formación académica, experiencia general y experiencia específica, considerando que la evaluación individual de cada perfil se encuentra estructurada sobre una escala de 100 puntos.</p> <p>b) En caso de que la Convocante utilice la escala acumulada de 700 puntos correspondiente a los perfiles individuales, en que parte del la Solicitud de Propuesta se detalla el mecanismo de prorrateo o ajuste que se aplicará para compatibilizar dicha escala con el puntaje máximo de 80 puntos previsto en el IAC 21.1, apartado (ii).</p> <p>La presente aclaración resulta fundamental para asegurar la correcta comprensión de los criterios de evaluación y la adecuada preparación de las propuestas técnicas por parte de los oferentes, en condiciones de igualdad y transparencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
<p>Se reitera que las Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo, son conforme lo expresa claramente en el Pliego de SP, IAC 21.1, apartado "(ii) Calificaciones de los Expertos Clave y competencia para el trabajo", con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones para cada factor indicadas en la misma. En este sentido se indica que los puntajes obtenidos por cada perfil del Plantel Técnico (Puntaje Total: 100 Puntos como máximo, y mínimo de 70 Puntos), se aplicará su peso relativo a cada posición o puesto, según lo indica el cuadro de Evaluación del Plantel Técnico/Puntos/Puntaje Máximo. Se insta a elaborar adecuadamente las Hojas de Vida de los Expertos Claves, adjuntando toda la evidencia documental de lo consignado en las mismas.</p> <p>En caso de una firma necesite una aclaración, favor acercarse a las oficinas de la UEP IPTA PR-L1162 conforme datos de dirección indicada en el pliego SP, de 08:00 a 14:00 hs, hasta la fecha tope de consultas indicadas en el SICP DNCP, previo remito vía email a adquisiciones-uep@ipta.gov.py, de su solicitud, indicando fecha y hora correspondiente.</p> <p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio de Software Factory objeto de contratación.</p>		

## Consulta 40 - Evaluación de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Solicitamos amablemente puedan aclararnos la correcta interpretación de los requisitos de experiencia profesional establecidos para el perfil en referencia, considerando que:</p> <p>Se indica como requisito excluyente un mínimo de 4 años de experiencia profesional desde la obtención del título universitario; y</p> <p>Adicionalmente, dentro de la experiencia general, se solicita 3 años de experiencia en proyectos de desarrollo e implementación de software, otorgándose puntaje adicional por años excedentes.</p> <p>En tal sentido, solicitamos confirmar si dichos 3 años de experiencia en proyectos deben entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional, o si, por el contrario, deben computarse de manera adicional, totalizando 7 años de experiencia profesional como requisito implícito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-02-2026
<p>Se aclara que conforme a lo indicado en el pliego de SP, para el perfil de Desarrollador de Backend y Desarrollador FrontEnd, se requieren que se tenga un perfil técnico mínimo (excluyente) de 4 años de experiencia profesional desde la obtención del título. Y en cuanto a la experiencia de tres (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software, podrá entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional. Favor remitirse a la explicación indicada para cada perfil en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 41 - Experiencia General Desarrollador Frontend

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Solicitamos amablemente puedan aclararnos la correcta interpretación de los requisitos de experiencia profesional establecidos para el perfil en referencia, considerando que:</p> <p>"Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 15 puntos."</p> <p>En tal sentido, solicitamos confirmar si dichos 3 años de experiencia deben entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional, o si, por el contrario, deben computarse de manera adicional, totalizando 7 años de experiencia profesional como requisito implícito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2026
<p>Se aclara que para dicho perfil, de "Desarrollador FrontEnd", conforme lo indicado en el pliego del SP, se requiere como perfil técnico mínimo de 4 años de experiencia profesional desde la obtención del título; y en el apartado de Experiencia General, indica que "Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 15 puntos", esto quiere decir a partir del año posterior al requerimiento mínimo requerido para el perfil, se aplicará los puntos adicionales.</p> <p>Y en cuanto a la experiencia de tres (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software, podrá entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional. Favor remitirse a la explicación indicada para cada perfil en el pliego de SP en dicho apartado.</p> <p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 42 - Experiencia General Desarrollador Backend

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Solicitamos amablemente puedan aclararnos la correcta interpretación de los requisitos de experiencia profesional establecidos para el perfil en referencia, considerando que:</p> <p>"Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional, se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 10 puntos."</p> <p>En tal sentido, solicitamos confirmar si dichos 2 años de experiencia deben entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional, o si, por el contrario, deben computarse de manera adicional, totalizando 6 años de experiencia profesional como requisito implícito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2026
<p>Se aclara que para dicho perfil, de "Desarrollador BackEnd", conforme lo indicado en el pliego del SP, se requiere como perfil técnico mínimo de 4 años de experiencia profesional desde la obtención del título; y en el apartado de Experiencia General, indica que "Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional se le otorgará 5 puntos y hasta un máximo de 10 puntos", esto quiere decir a partir del año posterior al requerimiento mínimo requerido para el perfil, se aplicará los puntos adicionales.</p> <p>Y en cuanto a la experiencia de tres (3) años en proyectos de desarrollo e implementación de software Con conocimiento avanzado senior en trabajos de análisis, desarrollo de software, podrá entenderse incluidos dentro de los 4 años mínimos de experiencia profesional. Favor remitirse a la explicación indicada para cada perfil en el pliego de SP en dicho apartado y la Adenda N° 01/2026.</p> <p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 43 - Experiencia General Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2026
<p>Solicitamos amablemente puedan aclararnos la correcta interpretación de los requisitos de experiencia profesional establecidos para el perfil en referencia, considerando que:</p> <p>Se requiere un mínimo de 10 años de experiencia en: gerenciamiento de sistemas informáticos en ambiente WEB, que contemplen trabajos de diseño, desarrollo e implementación de sistemas utilizando metodologías de desarrollo tipo SCRUM o AGILE.</p> <p>"Se otorgarán 3 puntos por cada año adicional al mínimo requerido, hasta un máximo de 18 puntos."</p> <p>En tal sentido, solicitamos confirmar si dichos 6 años de experiencia deben entenderse incluidos dentro de los 10 años mínimos de experiencia profesional, o si, por el contrario, deben computarse de manera adicional, totalizando 16 años de experiencia profesional como requisito implícito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-02-2026
<p>Se aclara que para dicho perfil, de "Gerente del Proyecto", conforme lo indicado en el pliego del SP, se requiere como perfil técnico mínimo de 10 años de experiencia profesional desde la obtención del título; y en el apartado de Experiencia General, indica que "Se requiere un mínimo de 10 años de experiencia en: gerenciamiento de sistemas informáticos en ambiente WEB, que contemplen trabajos de diseño, desarrollo e implementación de sistemas utilizando metodologías de desarrollo tipo SCRUM o AGILE. Se otorgarán 3 puntos por cada año adicional al mínimo requerido, hasta un máximo de 18 puntos", esto quiere decir a partir del año posterior al requerimiento mínimo requerido para el perfil, se aplicará los puntos adicionales.</p> <p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 44 - Evaluación de la Experiencia Analista Funcional

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2026
<p>Solicitamos amablemente puedan aclararnos la correcta interpretación de los requisitos de experiencia general establecidos para el perfil en referencia, considerando que:</p> <p>Indica lo siguiente "3 años de experiencia en proyectos de desarrollo de software. Se otorgarán 5 puntos, y hasta un máximo de 15 puntos, por cada año adicional al mínimo requerido."</p> <p>En tal sentido, solicitamos confirmar si dichos 6 años de experiencia deben entenderse incluidos dentro de los 5 años mínimos de experiencia profesional, o si, por el contrario, deben computarse de manera adicional, totalizando 6 años de experiencia profesional como requisito implícito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que para dicho perfil, de "Analista Funcional", conforme lo indicado en el pliego del SP, se requiere como perfil técnico mínimo de 5 años de experiencia profesional desde la obtención del título; y en el apartado de Experiencia General, indica "tres (3) años en proyectos de desarrollo de software. Se otorgarán 5 puntos, y hasta un máximo de 15 puntos, por cada año adicional al mínimo requerido." Esto quiere decir a partir del año posterior al requerimiento mínimo requerido para el perfil, se aplicará los puntos adicionales.</p> <p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p>		

## Consulta 45 - Evaluación de la Experiencia Gerente de Proyectos

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2026
<p>Por medio de la presente, y en relación con el perfil de Gerente de Proyecto, solicitamos respetuosamente se evalúe una revisión del criterio de asignación de puntaje correspondiente a la experiencia adicional al mínimo requerido.</p> <p>Conforme al pliego, consideramos adecuado y razonable el requisito mínimo de 10 años de experiencia en el rol de Gerente de Proyecto, el cual garantiza la idoneidad técnica y la capacidad de gestión necesarias para el cargo.</p> <p>No obstante, el criterio actualmente previsto para la asignación de puntaje adicional limitado exclusivamente a años adicionales desempeñados en el mismo rol de Gerente de Proyecto podría resultar restrictivo, en tanto no contempla la trayectoria profesional previa en cargos afines del rubro de tecnología de la información, tales como liderazgo técnico, coordinación, análisis, desarrollo, implementación, arquitectura o consultoría, que constituyen etapas naturales en la evolución profesional hacia roles de gerenciamiento.</p> <p>En este sentido, cabe señalar que en llamados recientes del MITIC para el mismo rol, cuyos criterios se mencionan como referencia metodológica, el puntaje por experiencia adicional no se limita exclusivamente al rol de Gerente de Proyecto, sino que considera experiencia general y específica en el ámbito de proyectos y tecnología, permitiendo computar años adicionales en cargos relacionados, hasta un tope definido.</p> <p>Dicho enfoque posibilita una evaluación más integral del perfil profesional, reconociendo la trayectoria previa del postulante sin desnaturalizar el requisito principal, y evitando concentrar una ventaja desproporcionada únicamente en la antigüedad en un único rol.</p> <p>Asimismo, la limitación del puntaje adicional exclusivamente a la experiencia como Gerente de Proyecto podría interpretarse como una orientación excesivamente específica de la búsqueda, reduciendo innecesariamente el universo de perfiles potencialmente idóneos, aun cuando cuenten con una sólida experiencia previa en el sector y cumplan plenamente con el requisito mínimo establecido.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos amablemente se evalúe la posibilidad de: mantener el requisito mínimo de 10 años de experiencia como Gerente de Proyecto, y ampliar el alcance del puntaje adicional a experiencias profesionales previas en cargos afines al rubro de tecnología de la información y gestión de proyectos, conforme a criterios utilizados en pliegos de referencia del MITIC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Favor remitirse a la explicación indicada en el pliego de SP en dicho apartado.</p> <p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio de Software Factory objeto de contratación.</p>		

## Consulta 46 - Criterio ii.1 “Interpretación de los Términos de Referencia”

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2026
<p>Se solicita a la Convocante aclarar y establecer, a efectos del criterio de evaluación “ii.1. Interpretación de los Términos de Referencia”, qué ítems o conceptos serán considerados como “elementos adicionales” y cuáles como “elementos de mejora”, atendiendo a que los Términos de Referencia no especifican ni desarrollan dichos conceptos ni establecen parámetros de evaluación al respecto.</p> <p>En ese contexto, considerando la relevancia de este subcriterio dentro de la evaluación técnica, se solicita a la Convocante indicar expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Qué tipo de propuestas, enfoques, prácticas, componentes o aportes serán considerados como “elementos adicionales” respecto de lo ya exigido en los Términos de Referencia.</li><li>2. Qué tipo de aportes o propuestas serán considerados como “elementos de mejora” respecto de lo ya exigido en los Términos de Referencia.</li><li>3. La grilla de evaluación o mecanismo objetivo de control, por ejemplo del tipo cumple/no cumple u otro equivalente, que será aplicado para la evaluación de los “elementos adicionales” y de los “elementos de mejora” en el marco de dicho criterio.</li></ol> <p>Se solicita a la Convocante brindar una respuesta expresa a la presente consulta, a fin de asegurar una evaluación homogénea, objetiva y transparente de las propuestas que le sean presentadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p>		

## Consulta 47 - Criterio de evaluación ii.2. Plan de Trabajo / Cronograma de Actividades (7 puntos)

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2026
<p>En relación con el criterio de evaluación ii.2. Plan de Trabajo / Cronograma de Actividades (7 puntos), y atendiendo a que los Términos de Referencia no proveen información suficiente para la elaboración de un cronograma “completo y detallado” en sentido estricto, en particular en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Una lista cerrada de módulos o sistemas a ser desarrollados.</li><li>b. La priorización temporal de los subsistemas, módulos o componentes.</li><li>c. Una secuencia real de ejecución del servicio basada en los módulos a ser desarrollados.</li><li>d. Un backlog de requerimientos o funcionalidades.</li></ul> <p>Se solicita a la Convocante indicar y proveer los elementos antes citados, a fin de permitir a los oferentes elaborar y proponer planes de trabajo y cronogramas que puedan ser consistentes y comparables, y que garanticen la posibilidad de una evaluación técnica homogénea y objetiva de este criterio en el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p>		

## Consulta 48 - Criterio ii.3. Organización (3 puntos) del Plan de Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>En relación con el criterio ii.3. Organización (3 puntos) del Plan de Trabajo, se solicita a la Convocante proveer información sobre la organización del IPTA para la ejecución del contrato, a efectos de que los oferentes puedan establecer con precisión los vínculos de la firma con el IPTA y formular Planes de Trabajo que contemplen las relaciones funcionales exigidas por dicho criterio. En particular, se solicita indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La estructura de unidades del IPTA que intervendrán en la gestión y aprobación de las Órdenes de Trabajo (OT) y/o Tareas Específicas (TE);</li><li>2. Las Líneas de Autoridad y las Direcciones del IPTA involucradas en el proyecto, así como sus responsabilidades y alcances en el mismo;</li><li>3. Las funciones y atribuciones de cada Dirección en materia de priorización, aprobación, control de calidad, aceptación y escalamiento en el marco del servicio; y</li><li>4. Los puntos de contacto y/o roles institucionales previstos para la interacción operativa con el proveedor en el marco del servicio.</li></ol> <p>Se solicita a la Convocante brindar una respuesta expresa a la presente consulta, a fin de asegurar una evaluación homogénea, objetiva y transparente de las propuestas que le sean presentadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p>		

## Consulta 49 - Criterio de evaluación ii.4. Cronograma de asignación de Personal (2 puntos).

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>En relación con el criterio de evaluación ii.4. Cronograma de asignación de Personal (2 puntos), se observa que los Términos de Referencia no proveen información suficiente para la elaboración de un cronograma de asignación de personal detallado, conforme a lo exigido por dicho criterio. En particular, los TDR no especifican, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La lista de actividades, módulos o sistemas a ser desarrollados.</li> <li>b. La secuencia de ejecución de los servicios.</li> <li>c. La distribución de actividades por fases de relevamiento, análisis, desarrollo, pruebas, implementación y soporte.</li> </ul> <p>Atendiendo a que la información antes indicada resulta necesaria e indispensable para formular un cronograma de asignación de personal coherente con los Términos de Referencia, se solicita a la Convocante proveer la misma.</p> <p>Asimismo, se solicita a la Convocante brindar una respuesta expresa y adecuada a la presente consulta, a fin de posibilitar a los oferentes elaborar propuestas consistentes, comparables y alineadas a las expectativas de la Convocante, garantizando una evaluación técnica homogénea y objetiva de las propuestas que sean presentadas al Llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p>		

## Consulta 50 - Se solicita la mejora de los TDR o la apropiada respuesta a las consultas.

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p><a href="https://chatgpt.com/share/698562a1-82d0-8012-9b57-96abe8e28754">https://chatgpt.com/share/698562a1-82d0-8012-9b57-96abe8e28754</a></p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p>		

## Consulta 51 - AÑOS DE EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>En la consulta número 5 consultamos: Para el perfil de Gerente de Proyectos, en lo que respecta a la experiencia general, se solicita aclaración respecto a la asignación de puntaje correspondiente a los diez (10) años mínimos exigidos, dado que el criterio establecido en el PBC únicamente contempla el otorgamiento de puntaje por los años adicionales, sin precisar el puntaje base aplicable al cumplimiento del requisito mínimo</p> <p>La respuesta de la convocante fue: Se aclara que no existe un puntaje para el cumplimiento del requisito mínimo; pero si se otorgará puntajes adicionales para cada año adicional de experiencia que sobrepase el requisito mínimo, tal cual lo expresa el pliego del SP. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de SP..</p> <p>Según la lógica de la convocante, Si un oferente cuenta con personal que CUMPLA con los requisitos mínimos (10 años en éste caso) pero si éste no tiene los años adicionales de experiencia, su curriculum sumará CERO puntos?. Osea, Cumpliendo al 100 % con los requisitos mínimos, el oferente se expone a descalificación por no contar con años de experiencia adicionales?</p> <p>La respuesta de la convocante carece de total sentido lógico e intenta más bien responder de una manera absurda ante un grosero error en el PBC para que éste no tenga que ser adendado y no regrese a MITIC. Solicitamos a la convocante SUBSANE el error de no asignar puntaje al mínimo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP.</p>		

## Consulta 52 - AÑOS DE EXPERIENCIA PERFILES

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>Según la convocante, para la lograr el 100 % de los puntos en los perfiles, este debe computar su experiencia desde la obtención del título universitario.</p> <p>Tomemos como ejemplo el perfil de líder de proyectos. Para obtener la totalidad del puntaje asignado a la experiencia general, el perfil experto propuesto deberá acreditar 16 años de experiencia profesional computados a A PARTIR DEL TITULO universitario (10 años base más adicionales).</p> <p>Señores del IPTA, esto es un requerimiento absurdo a más no poder. 5 años de carrera más 16 años de experiencia, en total 21 años de formación profesional?</p> <p>Seamos serios por favor y modifiquen mediante una adenda Eliminando el requerimiento para TODOS los perfiles la exigencia de computo de la experiencia desde la obtención del título Y el computo de los años adicionales sin la base mínima de 10 años. Realmente carece de sentido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP</p>		

## Consulta 53 - TITULO UNIVERSITARIO Y AÑOS DE EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>Solicitamos a la convocante que las experiencias generales y específicas exigidas para cada perfil, se solicita que el cómputo de las mismas NO se restrinja exclusivamente a aquellas adquiridas con posterioridad a la obtención del título académico. No entendemos qué es lo que busca evaluar la convocante con éste requerimiento, el grado académico o la capacidad de técnica de los recursos.</p> <p>Haber obtenido el título universitario con posterioridad no invalida los años de experiencia que el recurso adquirió antes de éste. Entonces, según la lógica de la convocante, un Ingeniero en sistemas con conocimientos DEMOSTRABLES con documentos, conocimientos y cursos de especialización REALES, son desmeritados por el hecho de que fueron anteriores al título universitario. Realmente no tiene sentido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p> <p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP</p>		

## Consulta 54 - ADENDA 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Se observa que en fecha 26 de enero la convocante adendó las Especificaciones técnicas del perfil de desarrollador Backend. Se solicita aclaración con respecto a como quedó la autorización del MITIC. Esta adenda cuenta con el visto bueno del órgano RECTOR?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP y su adenda.

## Consulta 55 - Documentación respaldatoria

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos se precise si los documentos respaldatorios de experiencia (contratos, facturas, certificados laborales, constancias de prestación de servicios) deberán indicar explícitamente:  
tecnologías utilizadas,  
rol desempeñado,  
duración del proyecto,  
o si bastará con que dicha información se encuentre detallada en el CV bajo declaración jurada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Conforme lo indica el pliego de SP, se podrá presentar toda documentación que avale la experiencia declarada en el CV de los consultores que la firma consultora proponga.

## Consulta 56 - Tecnologías acumulativas en un mismo proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos se confirme si un mismo proyecto podrá ser computado para múltiples criterios de experiencia específica (por ejemplo: JWT, REST, MVC, bases de datos, Git, Linux), siempre que dichas tecnologías hayan sido utilizadas efectivamente en el proyecto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Se podrá considerar la Experiencia Específica, en dicha situación

## Consulta 57 - Criterio de Evaluación General y Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos se aclare si una misma experiencia laboral o proyecto podrá ser computada simultáneamente para la Experiencia General y la Experiencia Específica, siempre que cumpla con los requisitos definidos para ambos criterios, o si deberá imputarse a un único ítem de evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Se podrá considerar las Experiencias, siempre que cumpla con los requisitos definidos para ambos criterios, indicados en el pliego de SP

## Consulta 58 - Evaluación de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Considerando que varios criterios de experiencia específica requieren tecnologías distintas, solicitamos se confirme si un mismo proyecto podrá ser considerado para más de un criterio tecnológico (por ejemplo: REST, MVC, bases de datos, frameworks, CI/CD)

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

SI, podrá ser considerado

## Consulta 59 - Evaluación de la Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Solicitamos se aclare si la firma del CV en carácter de declaración jurada tendrá el mismo valor probatorio que los documentos contractuales, en caso de que estos últimos no detallen explícitamente todas las tecnologías o metodologías utilizadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Conforme lo indica el pliego de SP, se podrá presentar toda documentación que avale la experiencia declarada en el CV de los consultores que la firma consultora proponga.

## Consulta 60 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

En relaciona con el documento de Planilla de Precios Referenciales publicado en los documentos de referencia del Llamado obrantes el portal SICP, se solicita a la Convocante poner a disposición de los oferentes de la Lista de Corta los documentos de EE.TT. indicados a las empresas HORUS, CDS, Freelancers y CEI Consultores para que las mismas proveean de la cotización referencial del proyecto. Entendemos que dichas EE.TT. podrían contener información útil adicional a los TDRs y que ayudarían a los oferentes de la Lista Corta para el planteamiento y redacción de propuestas esperadas en el marco de la SDP del Llamado actual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la información publicada en el SICP DNCP, con respecto a dicho punto

## Consulta 61 - Formulario FIN-3

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
----------	-------------------	------------

Podrían confirmar si para el Formulario FIN-3 - Desglose de la Remuneración, en la columna "Tarifa remuneración personas"

1-la misma debe ser completada con la remuneración del perfil mensual? atendiendo que la solicitud de cotización se realiza en la unidad de Precio Unitario Estimado/horas.

2- Podría ser cotizada en horas por cada perfil.?

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
-----------	--------------------	------------

Se podrá igualmente completar el Formulario FIN-3, con la remuneración por hora del perfil por cada experto.

## Consulta 62 - Solicitud de socialización de Documento de Plan Maestro de TIC del IPTA y sus relacionados.

Consulta	Fecha de Consulta	06-02-2026
<p>En relación con el Dictamen Técnico publicado en el SICP, mediante el cual la Convocante fundamenta el presente llamado y señala expresamente que el diseño de la solución y la definición de la modalidad de contratación se sustentan en los resultados de la consultoría denominada "Plan Maestro TIC del IPTA", así como en un análisis técnico detallado de los sistemas, procesos y necesidades institucionales del IPTA, se solicita respetuosamente a la Convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La socialización y puesta a disposición, para todos los oferentes de la lista corta, del documento "Plan Maestro TIC del IPTA", al que se hace referencia en el Dictamen Técnico como insumo central para la definición del objeto del llamado. Se entiende que dicho documento pudo haber sido previamente socializado como Especificaciones Técnicas (EETT) en el marco de la solicitud de cotización referencial realizada a las empresas CDS, Horus y Freelancers, integrantes de la lista corta.</li><li>2. La remisión y publicación de los documentos de alcance técnico, informes de diagnóstico, relevamientos, matrices de procesos, definiciones de arquitectura, recomendaciones técnicas y demás productos generados por la consultoría del Plan Maestro TIC del IPTA, que realizó el análisis detallado del estado actual de la institución y que sirvieron de base para recomendar la presente contratación. Asimismo, se entiende que estos documentos pudieron haber sido socializados como EETT en ocasión de la citada solicitud de cotización referencial a las empresas CDS, Horus y Freelancers, integrantes de la lista corta.</li></ol> <p>La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que todos los oferentes cuenten con el mismo nivel de información técnica, contextual y de diagnóstico, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Comprender adecuadamente el alcance real del objeto del llamado.</li><li>b. Elaborar propuestas técnicas consistentes, comparables y alineadas con los objetivos estratégicos definidos por la Convocante.</li><li>c. Garantizar condiciones de igualdad, transparencia y objetividad en la evaluación de las ofertas, conforme a los principios que rigen las contrataciones públicas y a los lineamientos aplicables a procesos financiados por el BID.</li></ol> <p>Asimismo, se considera que la disponibilidad de la documentación mencionada resulta indispensable para interpretar correctamente los requerimientos técnicos, la organización del trabajo y los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, evitando asimetrías de información que puedan afectar la competencia efectiva entre los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-02-2026
<p>Favor remitirse a lo indicado en el pliego de SP en dicho apartado de la Sección VII.</p> <p>Se aclara que los Términos de Referencia han sido elaborados con el acompañamiento, validación y revisión técnica del MITIC, en su carácter de órgano rector en la materia, y han contado asimismo con la revisión y conformidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>En tal contexto, el Pliego garantiza un proceso transparente, competitivo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes, por lo que se ratifica su validez y se remite a lo establecido en el mismo y a la naturaleza del servicio que se desea contratar bajo la modalidad de Software Factory objeto de contratación.</p>		